



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180057800

Como quiera que la curadora ad-litem aceptó el cargo, empero, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, por secretaria remítase y/o compártase el link correspondiente al proceso de la referencia, teniendo en cuenta para ello que los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente.

Por lo anterior, por secretaria compártase al Curador Ad Litem el link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Y, a partir del día siguiente a que ello se cumpla, contabilícese el término con el que cuenta la citada profesional para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4feb88ee8b12e2b22d4d3de82b6dc294c8fb71b9e77e34c97d5948a4c3da545

Documento generado en 17/02/2021 09:52:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>